

Expte. **B-18-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a efectos de que informe sobre la realización del Corso 2004.-

VISTO:

La realización de Corsos en la ciudad de Pergamino durante el mes de Febrero de 2004, en la calle España entre Laprida y Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que no existe Decreto autorizando la realización de tal evento.-

Que la concreción de las mencionadas festividades esta regulada por la Ordenanza 70/73, actualmente en vigencia.-

Que la misma establece en el Art. 1º que la programación, organización y administración de estas actividades estará a cargo de una Comisión Organizadora compuesta por representantes municipales, de las Comisiones de Fomento, del Hospital San José e Instituciones de Bien Público.-

Que la ut-supra mencionada Ordenanza establece en su Art. 5º como se distribuirán las utilidades de lo producido, determinando los porcentuales que le corresponden a cada una de la siguientes entidades: Hospital San José, Instituciones de Bien Público, Comisiones de Fomento.-

Que la realización de la festividad en el presente año ha sido llevada adelante con exclusividad por un empresario local.

Que se ha advertido el encendido de guirnaldas con luces en el mismo horario que el alumbrado público, los días en que no se realizaba el Corso.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 11 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º : Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que informe
----- las causales de la inobservancia de la Ordenanza N° 70/73.-

ARTICULO 2º : Se sirva informar que consideraciones fueron tenidas en --
----- cuenta a los efectos de otorgar, a un empresario privado, la
realización de tal evento.-


ARTICULO 3º : Se informe las causales de la sincronización en el encendido y
----- apagado de las guimaldas de colores en calle España entre
Laprida y Sarmiento, conjuntamente con el alumbrado público. En caso de
mediar autorización se sirva informar los motivos del mismo.-

ARTICULO 4º : Se sirva informar a través de la Dirección de Rentas si el -
----- empresario organizador de tal evento, abonó las tasas
correspondientes conforme a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente – en
caso afirmativo solicitamos adjuntar fotocopia del respectivo comprobante.-


ARTICULO 5º : De forma.-

Pergamino, 12 de Marzo de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2047/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino